

RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. N 24

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. N 24 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: el colegio el tesoro de la cumbre i.e.d requiere el servicio de recarga de extintores tipo a.b.c de las diferentes sedes de la ied. según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer de desarrollo del desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional que benefician a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes. atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. N 24 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: el colegio el tesoro de la cumbre i.e.d requiere el servicio de recarga de extintores tipo a.b.c de las diferentes sedes de la ied. según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer de desarrollo del desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional que benefician a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes. atendiendo las especificaciones técnicas definidas., al proponente EXTINTORES FIREXT S.A.S, identificado con NIT No. 901.277.134 por valor de (\$1.097.000) Un Millón Noventa y Siete Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 02 de octubre de 2025

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN SEBASTIAN DIAGO CAMACHO

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

